

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS (Orden ECD/120/2015, de 17 de diciembre)

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
<p>1. Experiencia y otros méritos docentes.</p> <p>1.1. Por cada año de servicios prestados como funcionario de carrera en el cuerpo y especialidad desde los que se opta, y que supere los seis años exigidos como requisito general en esta convocatoria.</p> <p>1.2. Otros servicios prestados como docente en centros públicos o privados.</p> <p>1.3. Por ser funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria.</p>	<p>Máximo 6</p> <p>0,50 puntos por año</p> <p>0,25 puntos por año</p> <p>1 punto</p>	<p>Declaración responsable sobre los datos obrantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o, en su caso, certificado expedido por la Administración correspondiente.</p>
<p>2. Méritos académicos específicos.</p> <p>2.1. Por el grado de Doctor.</p> <p>2.2. Por otras titulaciones universitarias o equivalentes distintas de la alegada para acceder al Cuerpo desde el que opta a esta convocatoria.</p> <p>2.3. Por el Nivel B2, C1, o C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En el caso de optar a esta convocatoria desde las especialidades de alemán, francés o inglés, este nivel se acreditará para una lengua distinta.</p>	<p>Máximo 2</p> <p>1 punto</p> <p>0,75 puntos cada una</p> <p>0,50 puntos cada uno</p>	<p>Fotocopia compulsada de títulos académicos.</p> <p>Fotocopia compulsada del Certificado oficial de Nivel B2, C1 o C2.</p>
<p>3. Formación y perfeccionamiento (organizado por las Administraciones Educativas).</p> <p>3.1. Curso para cargos directivos.</p> <p>3.2. Cursos relacionados con la organización escolar, la didáctica general, la psicopedagogía o la calidad y la mejora continua:</p> <ul style="list-style-type: none"> · de 100 o más horas · de 20 o más horas <p>3.3. Otros cursos de 20 o más horas</p>	<p>Máximo 3</p> <p>0,50 puntos</p> <p>0,50 puntos cada uno</p> <p>0,30 puntos cada uno</p> <p>0,20 puntos cada uno</p>	<p>Declaración responsable de los datos obrantes en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte o, en su caso, fotocopia de los certificados de asistencia a los cursos, que deberán recoger, expresamente, la duración de los mismos en horas.</p>
<p>4. Publicaciones y actividades de formación impartidas.</p> <p>4.1. Publicaciones relacionadas con la organización escolar, la didáctica general, la psicopedagogía o la calidad y la mejora continua.</p> <p>4.2. Ponencias o comunicaciones relacionadas con la organización escolar, la didáctica general, la psicopedagogía o la calidad y la mejora continua.</p>	<p>Máximo 2</p> <p>Hasta 1 punto</p> <p>0,50 puntos cada una</p>	<p>Ejemplares correspondientes.</p> <p>Declaración responsable de los datos obrantes en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte o, en su caso, certificado expedido por la entidad organizadora.</p>
<p>5. Experiencia en coordinación didáctica y otras responsabilidades</p> <p>5.1. Por cada año como Jefe de Departamento de Secundaria, Coordinador de Ciclo en Educación</p>	<p>Máximo 4</p> <p>0,25 puntos cada año</p>	

<p>Infantil y Primaria o como Coordinador de educación primaria.</p> <p>5.2. Por cada año de desempeño de puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado a la plaza convocada.</p> <p>5.3. Por cada año como asesor o coordinador en la Unidad de Programas Educativos, en Unidades Técnicas o de Coordinación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el Servicio de Programas e Innovación Educativa o CPR. C.I.E.F.P, C.E.P.</p> <p>5.4. Por cada actividad como director o coordinador en actividades de formación, grupos de trabajo y proyectos de innovación relacionados con el puesto.</p>	<p>0,50 puntos cada año</p> <p>0,25 puntos cada año</p> <p>0,60 puntos por cada actividad de más de 75 horas.</p> <p>0,40 puntos por cada actividad de entre 30 y 75 horas.</p>	<p>Declaración responsable de los datos obrantes en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte o, en su caso, certificado expedido por la entidad organizadora.</p>
<p>6. Desempeño de cargos directivos.</p> <p>6.1. Por estar en posesión de la acreditación para la Dirección.</p> <p>6.2. Por cada año como director, jefe de estudios, secretario o análogos en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.</p>	<p>Máximo 3</p> <p>0,50 puntos</p> <p>0,50 puntos por cada año completo</p>	<p>Declaración responsable de los datos obrantes en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte o, en su caso, certificado expedido por la entidad organizadora.</p>
<p>7. Memoria.</p> <p>Extensión máxima de 20 folios sobre:</p> <p>a) Marco normativo de la Inspección de Educación.</p> <p>b) Actuaciones prioritarias a desarrollar, a juicio del candidato, por la Inspección de Educación en Cantabria.</p> <p>c) Propuestas de actuación de la inspección educativa en el ámbito educativo en el que imparte docencia.</p>	<p>Máximo 5</p>	<p>Un ejemplar.</p>
<p>8. Entrevista</p> <p>La Comisión de selección debatirá con el candidato aspectos de su currículum y de la memoria presentada, así como otras cuestiones relativas a la función inspectora en educación.</p>	<p>Máximo 5</p>	

Total: 30 puntos